



AGENDA REGIONAL

PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA

PRIMERA INFANCIA

2024

COLOMBIA:

SEGUNDO INFORME DE PROGRESO DE POLÍTICAS DE PRIMERA INFANCIA

 **EL DIÁLOGO**
Liderazgo para las Américas



© 2024, Diálogo Interamericano. Primera Edición.
Diálogo Interamericano
1155 15th St. NW, Suite 800 Washington, DC 20005
Tel: + 1 202-822-9002 / Fax: 202-822-9553
Correo electrónico: education@thedialogue.org

Autores:

Coalición **NiñezYA** con dos de sus organizaciones:
Fundación Éxito. Carrera 48, Cl. 32B Sur #139 piso 8 Torre de oficinas C.C. Viva Envigado- Envigado, Antioquia, Colombia.
Tel: +57 604 6050646. Correo electrónico: funexito@grupo-exito.com

Río Juego y Aprendo. Cra. 12 No. 97 – 04. Of. 302 Chicó, Bogotá, Colombia. Tel: +57 (60 1) 7434010. Correo electrónico: angymateus@aeiotu.org

Imagen de Portada: Markus Spiske , Unsplash, <https://unsplash.com/es/fotos/persona-con-camisa-azul-y-blanca-cubriendo-la-cara-con-las-manos-Fm4KFTgwK0Q> (CC0). La imagen ha sido editada a blanco y negro con una cubierta azul.

Diagramación: Victoria Tosi

Este informe es un producto del Programa de Educación del Diálogo Interamericano. Las opiniones y recomendaciones en él contenidas son de los autores y no reflejan necesariamente las opiniones de los directores, el personal o los miembros del Diálogo Interamericano ni de sus socios, donantes, y/u otras instituciones de apoyo. Este documento no ha sido sometido a revisión editorial. El Diálogo Interamericano es una institución imparcial, comprometida con la independencia intelectual, transparencia y responsabilidad. Ocasionalmente invitamos a nuestros donantes a participar de nuestras actividades, pero el trabajo del Diálogo Interamericano no está influenciado de ninguna forma por sus donantes. Nuestros donantes no tienen ningún control sobre lo escrito, la metodología, el análisis, o los resultados de las labores de investigación del Diálogo.

Apoya este informe: Van Leer  FOUNDATION

INTRODUCCIÓN

¿Qué es la Agenda Regional para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia?

La Agenda Regional para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia es un acuerdo que busca orientar los esfuerzos de los países de América Latina para el fortalecimiento de las políticas públicas de primera infancia. Fue firmada en noviembre de 2017 en Bogotá por representantes gubernamentales de 11 países, de organismos multilaterales de cooperación, organizaciones de la sociedad civil y académicos. La Agenda define cuatro ámbitos en los que los firmantes acuerdan priorizar sus esfuerzos: (1) Intersectorialidad y financiamiento, (2) Calidad de los servicios de desarrollo infantil, (3) Medición del desarrollo infantil y (4) Colaboración y alianzas. Al definir prioridades comunes, la Agenda también busca promover la colaboración y el intercambio de experiencias en los procesos de reformas institucionales para el fortalecimiento de las políticas de primera infancia. La Agenda surgió luego de un proceso de diálogo de más de dos años entre un grupo multisectorial de actores comprometidos con la primera infancia.

Convocados por el Diálogo Interamericano, en alianza con la Fundación María Cecilia Souto Vidigal de Brasil, la Red Latinoamericana por la Educación REDUCA y la Fundación Bernard van Leer, este grupo se ha reunido en encuentros regionales en São Paulo en 2015, Lima en 2016 y Washington y Bogotá en 2017. La Agenda refleja los consensos que han emergido de estos encuentros.

Proceso de Monitoreo:

Para medir el avance de los países hacia el cumplimiento de los acuerdos de la Agenda, durante los años 2018-2020 se realizó un Informe de Progreso de Políticas de Primera Infancia a nivel nacional, que midió el avance en áreas específicas comunes. El informe fue elaborado de manera independiente por organizaciones de la sociedad civil, que contaron con información oficial de entidades gubernamentales. En el documento se expusieron los avances y desafíos en las políticas de primera infancia, así como oportunidades de mejora. El año 2020 se realizó

un informe regional, donde se extrajeron los patrones comunes e identificaron las posibilidades de intercambio y colaboración regional.

Para hacer seguimiento al avance en el cumplimiento de los acuerdos, el año 2023 comienza el proceso de los segundos informes de seguimiento a nivel nacional.

Primer Informe País

Colombia elaboró el primer informe en 2019 y fue presentado en 2020. El documento evidenció que el país cuenta con una serie de exitosas políticas de primera infancia, la más destacada la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre reconocida por su coordinación, articulación y trabajo integrado desde un enfoque poblacional. No obstante, dicha política y otras existentes tenían elementos que debían ser implementados para lograr su afinación en la práctica. En relación con el financiamiento de las políticas, se destacó la definición por Ley del compromiso de no permitir que el financiamiento disminuya de un año a otro.

El documento también evidenció que Colombia ha avanzado en la definición y uso de los estándares y en la construcción de sistemas de supervisión y control que requieren un proceso continuo de actualización y de enriquecimiento. Sugirió que los mínimos que se establecen no se asuman como las metas a lograr y sean los puntos de partida para avanzar en el logro de la calidad.

En cuanto a la medición del desarrollo infantil, indicó que para fines de seguimiento, monitoreo y evaluación de la política se requería consolidar y complementar los sistemas de información, fortalecer la cultura del dato, su calidad y oportunidad; garantizar que para los niveles locales haya las estrategias y herramientas adecuadas y establecer una instancia responsable de dinamizar los procesos de evaluación y de gestión del conocimiento.

Finalmente, resaltó que Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre se ha construido con la articulación del Estado y

la sociedad civil, en función de un enfoque basado en el desarrollo humano y los derechos de las niñas y los niños.

El informe fue elaborado por Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (CINDE) con el apoyo de miembros de la sociedad civil, entidades gubernamentales y organismos de cooperación internacional.

Segundo Informe:

El segundo informe de Colombia estuvo a cargo de la coalición NiñezYA, que reúne a 200 organizaciones y redes de la sociedad civil con el fin de lograr la inclusión de diez derechos de la niñez¹ en programas de gobierno de candidatos a alcaldías, gobernaciones y presidencia y, posteriormente, en los planes de desarrollo y políticas públicas de quienes resulten elegidos. Dos organizaciones, Río Juego y Aprendo y Fundación Éxito, asumieron la tarea de la búsqueda y el análisis de la información, así como de la redacción del documento.

De esa manera, durante el primer semestre de 2023 se hicieron entrevistas con funcionarios del gobierno del presidente Iván Duque Márquez, que dejó la administración en agosto de 2022, y para el segundo semestre se realizaron entrevistas con el equipo de trabajo del actual gobierno del presidente Gustavo Petro Urrego. Los funcionarios hacen parte de los equipos técnicos de entidades y de las comisiones que tuvieron o tienen relación con las políticas públicas para primera infancia como son: la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia (CIPI), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y los ministerios de Educación y Salud y Protección Social. De igual forma, se revisaron los informes de gestión disponibles al momento de realizar el ejercicio.

Agradecemos a las entidades públicas y privadas que suministraron información o revisaron este informe, que tiene como propósito reflejar el trabajo intersectorial que se ha venido realizando en Colombia para garantizar la atención integral de las niñas y los niños de primera infancia.

ACUERDO 1

Intersectorialidad y Financiamiento

Consolidar políticas o planes nacionales de desarrollo infantil – vinculantes para las diversas entidades e instancias involucradas – respaldadas por inversiones sostenibles en el mediano y largo plazo. Es recomendable que existan dependencias de alto nivel con autoridad política y técnica, encargadas de liderar la coordinación y articulación entre los sectores y con ascendencia sobre ellos.

Colombia ha contado con definiciones y compromisos con la primera infancia en los últimos cuatro planes de desarrollo, que le han permitido incrementar la cobertura de la atención. De igual forma, ha definido mecanismos de articulación entre las diferentes entidades competentes y generado estructuras técnicas y políticas para avanzar en la implementación de la política a nivel nacional y territorial.

Arquitectura institucional

Colombia cuenta con la Ley 1804 de 2016 “Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre” con el objetivo de garantizar la sostenibilidad de las acciones de atención integral. Dicha política sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la doctrina de la protección integral, y fortalecer el marco institucional para el reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de las niñas y los niños de 0 a 6 años de edad, así como la materialización del Estado Social de Derecho.

Como parte del proceso de consolidación de la estructura programática del país en torno a la primera infancia, se identifica que los últimos cuatro planes de desarrollo han contado con definiciones y apuestas que permitieron incrementar la cobertura de la atención integral, así como definir mecanismos de articulación entre las entidades competentes y generar estructuras técnicas y políticas para avanzar en la implementación de la política a nivel nacional y territorial.

Por otro lado, los procesos de atención integral a la primera infancia se posicionaron con la movilización y dinamización que realizó la Comisión Intersectorial para la Atención integral de la Primera Infancia (CIPI), que en los últimos años mantuvo una regularidad en su funcionamiento con encuentros periódicos mensuales entre los diferentes sectores del gobierno. Gestión que llevó a cabo entre 2011 y agosto de 2022, y que durante el gobierno del presidente Iván Duque tuvo como coordinadora de la CIPI a la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia (CPNA), instancia que dependía del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Esta constancia en el ejercicio permite que Colombia cuente con un posicionamiento institucional, que genera sostenibilidad en el largo plazo. Por ejemplo, asociado a sus funciones, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Ministerio de Educación Nacional (MEN) cuentan con áreas específicas en las que se trabaja por la educación inicial y el compromiso por promover desde allí el desarrollo integral de las niñas y los niños de primera infancia; el Ministerio del Deporte configuró una coordinación que articula los temas de primera

infancia y el Ministerio de Cultura y la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas disponen de roles que son enlaces de trabajo. Esta dinámica de operación y articulación, respaldada por lo establecido en la Ley 1804 de 2016, ha permitido que durante 11 años se tenga un ejercicio continuado en pro de la atención integral de la primera infancia.

Según el Informe de Implementación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero A Siempre, entregado en 2021 por la CIPI, la comisión contaba con nueve mesas técnicas, por medio de las cuales se trabajaba de manera intersectorial, las mesas eran: Ambientes y espacios lúdicos y culturales; Gestión territorial; Diversidad y enfoque diferencial; Formación y cualificación del talento humano; Gestión de los riesgos en primera infancia; Valoración del desarrollo integral; Nutrición en primera infancia; Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral a la Primera Infancia (SSDIPI) y Trayectoria educativa (transito armónico).

En el mismo informe se señala que en el marco de los liderazgos que cada sector tuvo frente a las diferentes mesas, se realizaron avances importantes para la política. Verbigracia, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1804 de 2016, artículo 23, según el cual se deberán presentar informes de los avances para la elaboración del informe anual para la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia, se creó la *Guía para la realización del informe anual sobre la implementación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero A Siempre con los territorios*, con la cual se buscó fortalecer a las administraciones departamentales y municipales.

Así mismo, en este informe de implementación, vigencia 2021, se reflejan avances en:

- Asistencia técnica en los servicios de educación inicial.
- Trabajo de los equipos técnicos de salud para potenciar los procesos de acompañamiento y en el seguimiento a la atención integral y la implementación de las Rutas Integrales de Atención con énfasis en la promoción y el mantenimiento de la salud, incluyendo la salud para población materno perinatal.
- En coordinación con la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN) se avanzó en el abordaje de la desnutrición a través de estrategias como el Plan contra la desnutrición Ni1+, la Política contra la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos, la Promoción de Alimentación

Saludable (incluye ruta para Política Pública de Lactancia Materna) y las Orientaciones para la gestión territorial de articulación de las Políticas para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia y la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

No obstante, el funcionamiento de la CIPI fue modificado con el decreto 0695 de 2023 que expidió la Presidencia de la República: *“Por el cual se modifica el Decreto 4875 de 2011, modificado por el Decreto 1416 de 2018, en lo relacionado con la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia y se dictan otras disposiciones”*. La norma generó un cambio en el esquema de relacionamiento, ya que de acuerdo con lo contemplado en el artículo 7, la secretaría técnica de la CIPI será ejercida por el ICBF. Así mismo, en el artículo 9, se establece que la CIPI será presidida por la mencionada institución, lo cual implica una modificación con respecto a lo estipulado en el Decreto 1416 de 2011, en el que se definía que las funciones de la secretaría técnica, como líder de la comisión, recaerían sobre la Presidencia de la República o el director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República o su delegado. No obstante, este decreto no tiene alcance modificatorio sobre la Ley 1804 de 2016, que en su artículo 11 establece la responsabilidad de liderar la CIPI en la Presidencia de la República.

Lo anterior es un cambio significativo sobre el desarrollo y la ejecución de la política y pone una alerta en las posibilidades de acción y riesgos inherentes a la gestión de las políticas públicas. Por ejemplo, la convocatoria y movilización de las 13 instituciones vinculadas a la CIPI y la consolidación de la participación constante y consistente de cada institución serán un desafío para el ICBF -en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF)-, ya que no cuenta con un nivel jerárquico superior como entidad de gobierno. Algo que se logró en años anteriores y que permitió que esta comisión se mantuviera operativamente, promoviera y generara acciones articuladas para la ejecución y el seguimiento de lo dispuesto en la política. En este mismo sentido, el carácter supranacional definido en la Ley 1804 de 2016 y en el Decreto 1416 de 2018, permitía generar un esquema de articulación basado en el poder de convocatoria de la entidad más relevante del poder ejecutivo. Por lo anterior, el ICBF y en general el gobierno nacional tienen un reto en la definición de mecanismos que permitan tener acuerdos vinculantes, que posibiliten el cumplimiento a cabalidad de las funciones que se espera desarrolle la CIPI. Consciente de este reto, desde la dirección del SNBF se vienen realizando esfuerzos para retomar el ritmo de

trabajo con las demás entidades y de esta manera orientar la labor hacia las apuestas estratégicas tanto de las políticas públicas como del *Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia, potencia mundial de la vida (PND)*. Este documento estableció las bases de lo que el gobierno espera trabajar durante sus cuatro años de administración en relación con la niñez y la implementación y seguimiento de las políticas públicas, dentro de las cuales está incluida la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.

La situación del nuevo liderazgo de la CIPI se relaciona además con el proceso de consolidación del Sector Administrativo de la Igualdad y la Equidad, al cual pertenece el ICBF y al Sistema Nacional de Cuidado. Las acciones y los alcances relacionados con la atención integral a la primera infancia serán un tema de interés común de ambas instancias y sus procesos.

Por todo lo señalado, se tiene la necesidad de fortalecer al SNBF en los procesos técnicos y de gestión que le permitan a la CIPI liderar y articular acciones en el orden nacional y territorial para, entre otras cosas, gestionar recursos y fijar presupuestos para la primera infancia. Igualmente, dentro de los desafíos para el SNBF está el cumplimiento de lo planteado en el literal a) del artículo 19 de la Ley 1804, que establece que el ICBF *“Liderará la implementación territorial de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre a la luz de la RIA”*. Es importante que en el fortalecimiento de los procesos técnicos y de gestión relacionados con la atención integral a la primera infancia, el SNBF pueda contribuir a la superación de las deudas históricas con los territorios rurales y periféricos, mediante procesos sostenidos de acompañamiento. Este rasgo en la conformación del Estado colombiano ha hecho que en los territorios se encuentren ejercicios de intersectorialidad locales dispares, que no cuentan con estructuras organizativas y que no se coordinan con el ejercicio nacional. Se espera que, de lograr fortalecer estos procesos, se pueda generar una política sostenible en el largo plazo que se construya desde los territorios y que no dependa del direccionamiento nacional.

En síntesis, si bien el país avanzó durante 11 años en el ejercicio de consolidación de acciones intersectoriales para el desarrollo integral de la primera infancia, persisten algunos desafíos, como es mantener lo conseguido e ir más allá con el cambio de la entidad que lidera la CIPI. También cumplir lo dispuesto en la Ley 1804 de 2016, en cuanto a la consolidación de la política, y lograr su

operatividad en los territorios, donde debe darse un trabajo articulado entre los sectores y la nación.

Para esta vigencia de gobierno es importante mencionar que el PND 2022-2026 plantea para primera infancia avanzar de manera progresiva en:

- Universalización de la educación inicial en el marco de la atención integral, con prioridad en las comunidades rurales y los territorios mayormente afectados por la violencia, que en total son 400 + 25 municipios correspondientes a aquellos donde se implementa el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), definidos en el Acuerdo de Paz. El gobierno se propone pasar de 1,9 millones de niñas y niños de 0 a 5 años atendidos con educación inicial en el marco de la atención integral a 2,7 millones en articulación con el Sistema Nacional del Cuidado ².
- Cumplimiento de las atenciones priorizadas en el marco de la atención integral, estableciendo para 2026 el 97% de niñas y niños en primera infancia con atenciones cumplidas (a la fecha de cierre de este informe no se ha publicado la ficha técnica de esta medición que corresponde con un indicador que se ha incluido en el seguimiento de los dos últimos planes de desarrollo).
- Además, se comprometió a hacer un seguimiento longitudinal y atención integral de calidad a una cohorte de niños y niñas nacidos a partir del 7 de agosto de 2022, la “Generación de la Paz”, garantizando tránsitos armónicos, pertinentes y de calidad en la educación inicial y acompañando su trayectoria educativa.

De la misma manera, el gobierno plantea que el ICBF, con el apoyo del Ministerio del Trabajo, desarrollará un plan para transformar las condiciones laborales del talento humano vinculado a la atención a la primera infancia y buscará diversificar territorialmente los modelos de atención y las formas de contratación, favoreciendo la operación territorial directa y reduciendo la tercerización de servicios.

Sin embargo, como ya hemos anotado, actualmente no es claro cómo se articulará la atención con el Sistema Nacional de Cuidado que se propone implementar. Al momento de escribir este texto, tanto el sistema como el Ministerio de la Igualdad y la Equidad se encuentran en proceso de construcción y consolidación.

Financiamiento

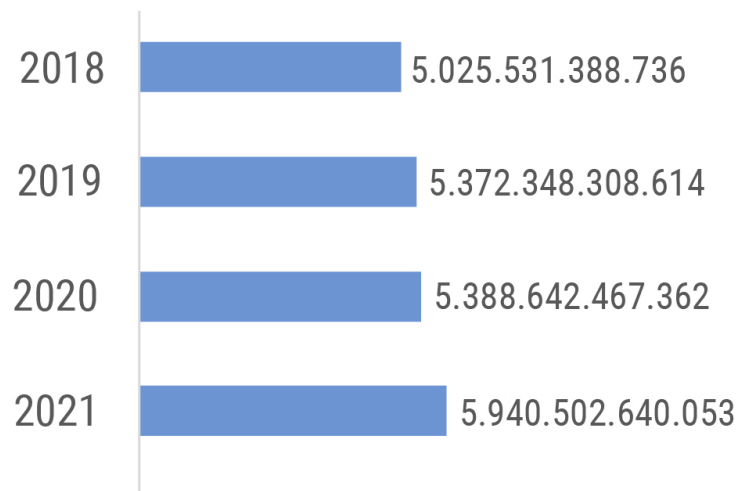
La Ley 1804 de 2016, en su artículo 25, establece que “el Gobierno nacional proyectará y garantizará los recursos para la implementación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a

Siempre, de manera consistente con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo (...)”. En cumplimiento de la Ley, en Colombia el presupuesto invertido para la primera infancia creció de manera consistente entre 2018 y 2021, como se muestra en la siguiente gráfica:

GRÁFICA. NO 1. INVERSIÓN EN PRIMERA INFANCIA 2018- 2021

Fuente: Elaboración propia

Datos: [Informe de política de primera infancia 2021.](#)



No obstante, este crecimiento se presenta de manera nominal, lo cual implica que el crecimiento real interanual no es tan significativo como se muestra en la gráfica anterior. Este reporte parte de un avance en términos de identificación de recursos de inversión destinados a la primera infancia, con base en el trazador presupuestal de la niñez, que está en fase de estabilización por parte de las entidades. Para este informe los datos del trazador incorporaron lo reportado por 13 entidades nacionales y 57 territoriales, es decir que no tiene la totalidad del gasto en primera infancia.

Dicho trazador registra y hace seguimiento en los sistemas de información presupuestales a los recursos destinados para la implementación de las Políticas de Primera Infancia e Infancia y Adolescencia. Es la herramienta que resultó del esfuerzo multisectorial y conjunto de las diferentes entidades de gobierno que hacen parte del SNBF y la CIPI, la coordinación de la Mesa Nacional de Gasto Público en Niñez y el liderazgo técnico del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el apoyo de Unicef Colombia. Es el avance hacia la agenda del gasto público

social en niñez, que responde al propósito de: i) contar con información oportuna para la toma de decisiones en temas de planeamiento y presupuesto relacionados con la niñez, ii) mejorar la asignación presupuestal y la calidad del gasto público a favor de la niñez, iii) visibilizar las necesidades de la niñez en el presupuesto, incorporar el enfoque de derechos en las discusiones y en la definición y seguimiento de las políticas públicas, iv) fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para la exigencia de los derechos de la niñez y v) contribuir en el cumplimiento de los principios de financiación, gestión y eficiencia del gasto público dirigido a los niños, niñas y adolescentes ³.

Este ejercicio que permite contar con información del gasto del gobierno nacional también fue implementado en las alcaldías y las gobernaciones. No obstante, se requiere un proceso de acompañamiento continuo a las secretarías de planeación departamentales y municipales, toda vez que no se logra contar con el reporte de todos los municipios del país y la calidad de la información no se considera fiable, lo cual implica un proceso de validación

riguroso para que pueda ser presentada y analizada. Por tanto, es evidente la necesidad de acompañar a los territorios en la formulación y ejecución de políticas sociales.

Por otro lado, es importante resaltar que mediante el Decreto 1786 de 2021 se realizó una actualización frente al uso de los recursos del Fondo para la Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar Complementaria - Foniñez los cuales son administrados por las cajas de compensación familiar, en el marco de la concurrencia de recursos, y se consolidan como una fuente de financiación recurrente que se destina de manera exclusiva a la prestación de los servicios de Atención Integral a la Primera Infancia y la Jornada Escolar Complementaria. El propósito de dicha actualización fue armonizar lo establecido con la normatividad en materia de primera infancia (Ley 1804 de 2016) y la política de infancia y adolescencia (actualmente Ley 2328 de 2023). Por otra parte, la circular 0042 del 05 agosto de 2022 del Ministerio de Trabajo: “*Lineamientos técnicos para el desarrollo de programas y servicios con cargo a los recursos de Foniñez*” orienta la planeación e implementación de los proyectos y programas con cargo a dichos recursos.

Tanto el Decreto de actualización como la circular describen las líneas en las que se pueden invertir los recursos de Foniñez, que incluyen los gastos de mejora, adecuación, dotación y construcción de instalaciones, siempre que ellos sirvan para el desarrollo de los programas y servicios que sean ejecutados por las cajas de compensación familiar.

En el año 2022, los recursos de Foniñez ascendieron a \$544.135 millones de pesos, de los cuales \$347.784 millones se destinaron a la atención integral de la primera infancia. Las modalidades con mayor asignación fueron: 58% atención en las modalidades del ICBF, 25% atención en preescolares, 18% atención propia que implementan las cajas de compensación familiar, lo cual permite evidenciar la concurrencia de recursos entre las diferentes fuentes del sistema.

En cuanto a la inversión prevista para el actual *Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida*, se plantea que las inversiones para primera infancia están contempladas en el marco de la transformación de seguridad humana y justicia social, que cuenta con 63,7% de los recursos del plan plurianual de inversiones y en el que también se encuentran las inversiones en salud, educación, deporte, entre otros. Sin embargo, no está establecido de manera específica el consolidado de la inversión dispuesta para la primera infancia.

En relación con los temas que tienen que ver con la intersectorialidad y el financiamiento, se evidenciaron algunos desafíos para lograr la consolidación de políticas o planes nacionales de desarrollo infantil:

- Mejorar la identificación del gasto público para cumplir con la inversión como lo establece la Ley.
- Optimizar la información que se obtiene por medio de las cajas de compensación familiar y avanzar en la consecución de la información de otros privados que trabajan con primera infancia. En este propósito será clave la declaración universal de ingresos que el Plan Nacional de Desarrollo propone.
- Enfocar los esfuerzos para cerrar las brechas y lograr una cobertura universal de las niñas y los niños que hacen parte de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral.
- Articular los sistemas de vigilancia epidemiológica y de alertas tempranas en salud a los mecanismos de toma de decisiones en política pública.
- Retomar la realización de las encuestas nacionales de situación nutricional con una periodicidad de máximo tres años y fortalecer los sistemas de vigilancia nutricional para generar respuestas oportunas.
- Fortalecer las acciones de articulación intersectorial para potenciar la oferta de nutrición y alimentación en primera infancia.
- Fortalecer la atención en poblaciones rurales, dispersas y grupos étnicos.
- Hacer un mayor esfuerzo para garantizar la financiación e implementación de la Política Nacional de Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada, el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el Plan Decenal de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria 2021-2030, de acuerdo con las responsabilidades establecidas del orden nacional, departamental y municipal.

ACUERDO 2

Calidad de los Servicios de Desarrollo Infantil

Establecer sistemas de aseguramiento de la calidad de los servicios gubernamentales y no gubernamentales de desarrollo infantil. Esos sistemas deben basarse en el desarrollo integral esperado de los niños y niñas y definir las capacidades de los recursos humanos que se encargan de su atención y las condiciones técnicas, materiales y de infraestructura que deben cumplir los proveedores públicos y privados para el logro del desarrollo infantil.

Colombia tiene un logro significativo con el Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia (SSDIPI) porque permite contar con información de los sectores involucrados en la atención integral a la primera infancia. De esta manera, con corte a julio de 2022, se puede establecer que 53% de niñas y niños menores de 6 años tienen seis de las diez atenciones priorizadas.

Educación Inicial

En cuanto a la educación inicial, el informe de implementación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, realizado en 2021 por la CPNA (último reporte con el que se cuenta), presenta que se avanzó en la implementación del enfoque integral en el sector educativo, con la transformación de la oferta de educación preescolar, incluyendo los principios y fundamentos de la educación inicial. Con el objetivo de garantizar las trayectorias educativas, el Ministerio de Educación buscó promover el ingreso oportuno de las niñas y los niños de 5 años al grado transición, para lo cual contó con el apoyo de todos los sectores que están involucrados en la atención de esta población.

Adicionalmente, el país dispone de un proyecto tipo para el fortalecimiento de ambientes y experiencias pedagógicas, el cual tiene como objetivo mejorar las condiciones para potenciar el aprendizaje y desarrollo integral de las niñas y los niños. Por medio de este proyecto se espera que los territorios puedan acceder a recursos para avanzar en el mejoramiento de las atenciones. Así mismo, desde 2018 se viene trabajando en una apuesta técnica para avanzar en el diseño de ambientes pedagógicos desde el uso pertinente de dotaciones y recursos educativos y pedagógicos, lo cual no solo implica recursos territoriales, también requiere inversión desde el orden nacional.

Alineado con los Referentes Técnicos de Educación Inicial (2013 a 2017) y las Guías de calidad de las modalidades publicadas en 2013, el ICBF desarrolló en 2019 la *Guía orientadora para el apoyo a la supervisión de las modalidades de atención a la primera infancia*, que se constituye en la herramienta que brinda los conocimientos necesarios para la verificación oportuna de las condiciones de calidad. Esta guía relaciona más de 20 documentos entre lineamientos, guías, modelos, minutas y manuales que orientan la calidad en los servicios de atención a la primera infancia.

Durante el periodo de pandemia por covid-19, el país tuvo que ajustar las atenciones de educación inicial. Como primera medida se elaboraron orientaciones para brindar la atención presencial bajo el esquema de alternancia en los servicios de primera infancia del ICBF. Y con la expedición de la Resolución 3500 de 2021 del ICBF, se orientó el retorno a la atención de forma presencial de manera progresiva en todas las modalidades y todos los servicios de atención a la primera infancia.

En el año 2022 el Ministerio de Educación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1804 de 2016, profirió el Decreto 1411 “con el cual se reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia” que, en el artículo 2.3.3.2.2.4.5. Inspección y Vigilancia de la educación inicial, delega en los gobernadores y en

los alcaldes distritales y municipales de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, a través de las secretarías de Educación o de los organismos que definan en el marco de su autonomía, el ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia de la educación inicial; lo cual implica que comienza el ejercicio de registro a los prestadores privados, que constituye un escenario de fortalecimiento a la calidad en general del país.

Medición de la calidad de la educación inicial

Un avance significativo en relación con el aseguramiento de la calidad de los servicios es la medición de la calidad de la educación inicial. Esta medición es un proceso que comenzó en 2015, cuando el Ministerio de Educación y las universidades de Nueva York, Columbia, Yale y los Andes adaptaron la herramienta MELQO (por sus siglas en inglés Measurement of Early Learning Quality Outcomes) al contexto colombiano. El modelo de medición tiene dos componentes: 1) valoración de las condiciones de calidad y 2) valoración del desarrollo de los niños y niñas.

El primero incluyó las condiciones estructurales y las de proceso. Las condiciones estructurales abarcan todas las características de las Unidades de Servicio en Primera Infancia (UDS), que dependen de procesos administrativos como la cantidad de recursos, el talento humano y las condiciones de seguridad. Por su parte, las condiciones de proceso se subdividen en dos: una en el nivel institucional y otra en el nivel de grupo; las de nivel institucional se refieren a las relaciones que establecen las unidades o colegios con las familias y otros actores de la comunidad; las del nivel de grupo incluyen las experiencias, interacciones y actividades que los niños y las niñas encuentran en las unidades o colegios. Las condiciones de proceso se refieren a aspectos dinámicos que requieren de mayores esfuerzos para su transformación que las estructurales.

El segundo componente del modelo, valoración del desarrollo de los niños y niñas, es la valoración a nivel poblacional que captura el desarrollo cognitivo, social, emocional, comunicativo y motor de los niños y niñas ⁴.

Con respecto a la medición de los datos recolectados en 2017 en el país, se identificó que, en general, la modalidad institucional:

- Cuenta con niveles bajos a moderados en calidad pedagógica (interacciones niño-adulto y experiencias para apoyar el desarrollo del lenguaje y el pensamiento).

- Tiene un nivel bajo de calidad en la disponibilidad de materiales para apoyar el desarrollo y el aprendizaje.
- Solo la mitad de las maestras cuenta con un título profesional.

De los resultados obtenidos es importante establecer que las interacciones de calidad se refieren a cómo los educadores de la primera infancia se comunican e interactúan con los niños y niñas bajo su cuidado y promueven experiencias que aporten a su desarrollo. La forma en que acompañamos a estos niños y niñas suele ser tan importante como lo que se espera que desarrollen y aprendan. Los educadores no solo les hacen saber a los niños y niñas que los escuchan, sino que también usan esta información para ayudarlos a abordar problemas o ser proactivos. Por lo cual, es importante fortalecer y acompañar a los maestros para fortalecer la escucha activa y el entendimiento de los procesos de desarrollo de las niñas y los niños.

Así mismo, contar con un ambiente (espacios donde se encuentran los niños y niñas) enriquecido y con disponibilidad de materiales, se convierte en un tercer maestro porque ofrece alternativas pedagógicas en el aprendizaje. Este concepto (el ambiente) hace referencia a los diferentes espacios que promueven momentos de creación, reflexión, incertidumbre y juego, y que favorecen las relaciones sociales y medioambientales de todas las personas, en especial de los niños y las niñas. Así mismo, permite fortalecer el desarrollo de las habilidades del pensamiento (desde la lógica matemática y la comprensión, hasta la adquisición de la lengua escrita y oral, y el raciocinio, entre otros).

Es importante señalar que, con relación a la valoración del desarrollo infantil en la primera infancia, uno de los retos que hay es fortalecer la articulación de todos los actores que participan de la atención integral para garantizar su implementación. Para ello se debe tener en cuenta que el desarrollo integral ocurre de manera permanente en la cotidianidad de los niños y las niñas, en los diferentes entornos donde sucede su desarrollo (hogar, salud, educativo, espacio público y digital).

La medición de calidad de 2021 en el grado transición muestra que, en las instituciones educativas de Colombia, existen retos importantes frente a calidad estructural (infraestructuras, dotación, etc.) y niveles entre bajos y moderados de calidad pedagógica (medida a través de las interacciones en el aula con las que se busca fomentar la autonomía de los niños y niñas, el pensamiento creativo, la memoria de trabajo y demás habilidades que permiten los nuevos aprendizajes). Estos resultados permiten ver similitudes entre la modalidad institucional y el grado transición, pero, adicionalmente, que las acciones que

se han emprendido entre 2017 y 2021 no han modificado significativamente la calidad en las aulas.

Es claro que las mediciones de calidad proveen una fuente de información que permite orientar la política pública, por lo cual es importante tener en cuenta lo que contempla el *Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026* en su artículo 129: “*La práctica de la medición de la calidad de la educación inicial en Colombia deberá implementarse a más tardar dos (2) años después de la entrada en vigencia de la presente ley y deberá ser financiada por el Ministerio de Educación Nacional*”, siendo obligatoria para los grados de preescolar, pero no establece la necesidad de la medición para las modalidades operadas por el ICBF. Una necesidad que también tiene Colombia.

Talento humano

Con respecto a la cualificación del talento humano que acompaña las modalidades de educación inicial, persiste la necesidad de generar una política clara para evaluar los procesos de formación, cualificación y acompañamiento. La medición de calidad de 2021 en el grado transición, como se señaló, mostró que en las instituciones educativas se tienen niveles entre bajos y moderados de calidad pedagógica. Sin embargo, esta es una información parcial, ya que el país no cuenta con evidencia que permita abordar aspectos concretos frente al estado de la calidad en las modalidades que se desarrollan principalmente en la ruralidad (familiar, comunitaria y propia e intercultural). Tampoco sobre si estas se brindan de forma contextualizada al entorno y al momento del curso de vida de las niñas y los niños⁵.

Igualmente, derivado de los cierres generados por la pandemia, se evidenció que, en el segundo ciclo de la educación inicial, correspondiente al nivel educativo preescolar, se estimó una variación negativa de 6,7% en 2020 respecto a 2019, siendo el nivel educativo más afectado en Colombia durante el aislamiento de la pandemia⁶.

Atención en salud para primera infancia

En el *Informe de implementación de la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia en el 2021*, se señala que, por medio del Ministerio de Salud y Protección Social, se ha venido haciendo acompañamiento a la implementación de la ruta integral de atención para la promoción y el mantenimiento de la salud (RPMS) y de la ruta integral de atención en salud para población materno perinatal (RIAMP) a las entidades administradoras de los planes de beneficios en salud (EAPB) y a las direcciones técnicas de salud departamentales y distritales en los territorios, de acuerdo con lo establecido en la Resolución

3280 del 2018. Además, el sistema de salud cuenta con los estándares de habilitación por medio de la Resolución 3100 del 2019, según los procesos de inspección, vigilancia y control en salud, lo que busca garantizar una atención que cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en la ley.

Además, el programa ampliado de inmunizaciones ha realizado los seguimientos permanentes a la vacunación, incluyendo la vacunación contra el covid-19 en niñas y niños de 3 a 11 años.

En el mismo informe se reporta que desde el Ministerio de Salud se desarrolló una metodología para el fortalecimiento de capacidades territoriales en la atención integral y la gestión de atenciones no cumplidas, definidas en la RIA de primera infancia y RIA para la Promoción y Mantenimiento de la Salud con la Resolución 3280 de 2018, con énfasis en niñas y niños identificados y reportados con desnutrición aguda en territorios priorizados. Así mismo, se establecieron los parámetros que deben tener en cuenta las EAPB para realizar el proceso de educación y comunicación en salud a partir de las *Guías Alimentarias Basadas en Alimentos (GABAs)*. Además, se realizó la actualización del *Lineamiento para la adquisición y preparación de alimentos saludables a cargo de los programas del Estado* y se avanzó en el planteamiento y expedición del *Plan Decenal de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria 2021-2030* en el que participaron organizaciones privadas para la formulación.

En el marco de la pandemia por covid-19, los servicios de atención en salud se vieron afectados por el cierre de muchos de ellos, lo que generó disminución en las coberturas de la atención de niñas y niños, por ejemplo: el porcentaje de nacidos vivos con más de cuatro controles prenatales pasó de 84% en 2019 a 80% en 2020 y si se compara por cuatrienios en el periodo 2015-2018 este promedio fue de 88%, mientras que entre 2019-2022 fue de 83%⁷.

Pese a esto, los servicios de salud se fueron reactivando y con ello la implementación de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud (RPMS) y el aseguramiento. Es importante señalar que la pandemia declarada por la covid-19 generó fuertes choques socioeconómicos y profundizó las inequidades que afectaron directamente los derechos y la situación de la salud y la nutrición, con repercusiones sobre el desarrollo y el bienestar de niñas y niños de primera infancia. Sus efectos continúan años después en ámbitos como la seguridad alimentaria y la mortalidad infantil por desnutrición, que alcanzan el 36% y las 10 muertes por cada 100.000 habitantes menores de 5 años, respectivamente.

Otras atenciones en el marco de la atención integral

En cuanto a otras atenciones, en el Informe ya citado se nombran avances en la formulación del *Lineamiento técnico para la prevención y atención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia*, elaborado por el Ministerio de Salud, el ICBF y la CPNA. En relación con acciones de participación y juego, desde el Ministerio de Cultura se ha fortalecido la actualización y dotación de libros especializados para los Centros de Desarrollo Infantil y la estrategia digital de cultura y primera infancia. Así mismo, desde el Ministerio de Educación Nacional, desde el año 2019 se entregaron colecciones especializadas de aula a las maestras y maestros de preescolar y salas de lectura que favorecen diversas experiencias alrededor de la literatura.

A pesar de los avances señalados en las diferentes atenciones, específicamente en educación inicial, salud y nutrición, persisten retos en lo que tiene que ver con la calidad de las atenciones, lo cuales deben ser tenidos en cuenta:

1. Fortalecer el acceso, la pertinencia, la oportunidad y la calidad de la atención en salud a las mujeres gestantes, lactantes, niños y niñas en primera infancia,

especialmente de la población residente en las áreas rurales y rurales dispersas y destinar los recursos necesarios para priorizar la atención de personas gestantes con el objeto de reducir las muertes maternas, el bajo peso al nacer y las muertes no fetales por complicaciones obstétricas y traumatismo del nacimiento.

2. Definir Rutas de Formación del Talento Humano vinculado a los servicios dirigidos a la primera infancia.

3. Concentrarse en las atenciones más rezagadas que se han priorizado en el marco de la educación inicial y que requieren especial atención por su bajo nivel de cumplimiento. Estas son: Seguimiento a la promoción y el mantenimiento de la salud a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social; Seguimiento nutricional a cargo del ICBF; Requerimiento nutricional adecuado a través del PAE; Talento humano cualificado y Mejora de los ambientes de aprendizaje y acceso a espacios lúdicos.

ACUERDO 3

La Medición del Desarrollo Infantil

Definir metas de desarrollo infantil para el país y establecer mecanismos de evaluación que permitan conocer los cambios y características de desarrollo de los niños y las niñas. Idealmente, esos esfuerzos nacionales deben permitir hacer comparaciones internacionales, especialmente en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Colombia ha avanzado en la valoración del desarrollo de la primera infancia. Uno de los avances es la Encuesta Longitudinal de Colombia (ELCO), la cual es recopilada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) y tiene como propósito analizar los cambios sociales y económicos de los hogares y personas en el país. Sin embargo, el último dato que se tiene es de 2019.

Instrumentos para valoración del desarrollo implementados

De acuerdo con lo planteado en el informe de la política de primera infancia 2021, en lo relacionado con la valoración del desarrollo, se tienen los siguientes avances:

- En el entorno salud, con la implementación de la Escala Abreviada del Desarrollo versión 3 - EAD-3, con el Instrumento de Valoración auditiva y comunicativa para niños de 0 a 12 años – VALE y el Cuestionario Modificado para el autismo en niños pequeños, revisado con entrevista de seguimiento – M-CHAT R/F, los cuales son implementados en la consulta de valoración integral de la salud. Esta forma parte de la Ruta integral de atenciones en salud RPMS y se configura como un servicio de carácter universal, establecido en la Resolución 3280, al que las familias pueden llevar de forma gratuita a sus hijos en todo el territorio nacional. Para 2021 se continuaba con el avance en los procesos de formación de profesionales para la aplicación de la versión EAD-3 en el citado servicio. El seguimiento a su aplicación se realiza por medio de la Resolución 202 de 2021.

- En el entorno educativo, a nivel nacional, las maestras y los agentes educativos de los servicios de atención integral a la primera infancia del ICBF continúan implementando la Escala de Valoración Cualitativa del Desarrollo Infantil Revisada EVCDI- R. Instrumento que permite evaluar el desarrollo de niños y niñas menores de 6 años de edad a través de las interacciones con las personas y el entorno.

Seguimiento Nominal SSDIPI

Colombia cuenta con un avance sostenido en el seguimiento nominal de las atenciones en el marco de la atención integral a través del Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral a la Primera Infancia SSDIPI, el cual realiza niño a niña el seguimiento del cumplimiento de 12 indicadores establecidos en relación con las atenciones priorizadas, al reconocer que para el país y para la política pública niñas y niños deben estar en el centro de la agenda. Sin embargo, es importante precisar que este esfuerzo por el seguimiento nominal se orienta al seguimiento del cumplimiento de las atenciones, pero a la fecha de este informe no recoge aún lo relacionado con el desarrollo de las niñas y los niños. Esta medición se ha realizado desde 2015 y es la fuente para el monitoreo del avance en los Planes de Desarrollo y para el

indicador ODS 4.2.1.c. Además, es orientador para la toma de decisiones en favor de su desarrollo integral.

Como se indicó, el sistema articula la información producida por los sectores involucrados en la atención integral a la primera infancia, con el fin de hacer seguimiento individual a cada niño y niña en referencia con las atenciones brindadas. De esa manera, se puede detectar la atención incompleta o la no prestación de una atención determinada en cualquier momento del ciclo comprendido entre la gestación y los 5 años, 11 meses y 29 días, en cualquier lugar del país, de manera individual; por tanto, permite llamar la atención sobre las atenciones no cumplidas a través de alertas preventivas y alertas correctivas.

En el marco de la CIPI se han definido más de 100 atenciones, de las cuales se priorizaron y se generaron 12 indicadores de seguimiento que han sido medidos. A continuación, se evidencian los resultados actualizados a 30 de septiembre de 2023, excepto el indicador de talento humano cualificado, sobre el cual, el último corte que se tiene disponible es a 30 de junio de 2023. El universo de niños y niñas de cero a 5 años registrados en el SSDIPI para el seguimiento nominal de su atención integral a 30 de septiembre es de 2.948.442.

INDICADOR	% Avance 30 septiembre 2023
1. Cuentan con Registro Civil de Nacimiento	96%
2. Seguimiento Nutricional	49%
3. Afiliación Vigente al Sistema de Salud	91%
4. UDS con Talento Humano Cualificado *	49%
5. Consultas de Valoración Nutricional	45%
6. Cumple con el Esquema de Vacunación Completo	71%
7. Acceso a Libros con contenidos Especializados	50%
8. La Familia ha participado en procesos de Formación	58%
9. Dotación para el Fortalecimiento de Ambientes Pedagógicos	10%
10. Asiste a una Modalidad de Educación Inicial	58%

*30 de junio 2023

Con base en estos resultados, se puede establecer que 53% de los niños y niñas caracterizados cuentan con al menos seis atenciones, lo cual evidencia que se ha hecho un gran esfuerzo para poner a las personas en primera infancia en el centro del ejercicio de la atención, buscando concurrir como Estado en el ejercicio de garantía de los derechos de los niños y las niñas.

Estos procesos de seguimiento son resultado del trabajo intersectorial que se ha logrado con la coordinación de la CIPI y es importante destacar que durante el periodo de pandemia por covid-19, a pesar de las restricciones para la atención y el seguimiento, se continuó registrando el seguimiento nominal de niños y niñas.

Avance en mediciones poblacionales

A nivel poblacional, uno de los avances es la Encuesta Longitudinal de Colombia (ELCO), la cual es recopilada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) y tiene como propósito analizar los cambios sociales y económicos de los hogares y personas en Colombia, como insumo para el diseño, seguimiento, evaluación y reformulación de política pública. La ELCO incorpora la medición antropométrica (peso, crecimiento lineal y estándar de crecimiento), el desarrollo de lenguaje (Test Peabody) y la evaluación del comportamiento social

(SDQ-CAS). Este seguimiento con la ELCO, realizado con 15.784 hogares, ha permitido tener información sobre el desarrollo de la población más joven en aspectos físicos, cognitivos y emocionales.

Con base en esta encuesta se puede evidenciar que, con corte a 2019, los padres madres o cuidadores generan interacciones con niñas y niños menores de 6 años de edad. A continuación, se presenta la información de acuerdo con las actividades que realizan:

Fuente: DANE Encuesta Longitudinal de Colombia ELCO 2019

Área	Total	Cabecera	Centros poblados y rural disperso
Le lee libros	72%	77%	57%
Conversan	88%	91%	81%
Juegan dentro de la casa	93%	94%	89%
Juegan fuera de la casa	80%	84%	71%
Ven televisión	81%	86%	67%
Le enseña letras, números o colores	79%	84%	66%
Realiza actividades artísticas	66%	72%	48%
Canta o toca algún instrumento	57%	61%	45%
Realiza alguna actividad deportiva	45%	50%	33%

No obstante, es importante resaltar que en todas las interacciones se identifica una mayor participación en cabeceras de los municipios, lo cual evidencia que se requiere un ejercicio de acompañamiento en las interacciones entre los adultos y los niños y niñas en centro poblados y zonas rurales.

Por otra parte, la misma encuesta evidencia la clasificación nutricional, según el indicador Peso para la Talla (P/T) en menores de 5 años, la cual se presenta a continuación:

Fuente: DANE Encuesta Longitudinal de Colombia ELCO 2019

Área	Total	Cabecera	Centros poblados y rural disperso
Obesidad	3%	4%	2%
Sobrepeso	5%	6%	4%
Riesgo de Sobrepeso	20%	22%	16%
Peso Adecuado para la Talla	60%	59%	64%
Riesgo de Desnutrición Aguda	8%	7%	10%
Desnutrición Aguda	3%	3%	4%
Realiza actividades artísticas	66%	72%	48%
Canta o toca algún instrumento	57%	61%	45%
Realiza alguna actividad deportiva	45%	50%	33%

Estas estadísticas muestran que el sobrepeso se presenta en mayor medida en cabeceras municipales, mientras que la desnutrición se acrecienta en las zonas rurales, lo cual presenta un escenario que constituye un ejemplo de lo que se requiere para la gestión de política: se deben centrar acciones de manera diferenciada de acuerdo con el contexto donde se desarrollan las niñas y los niños.

De esta manera, cobra gran relevancia el compromiso del Gobierno Nacional por adelantar el seguimiento longitudinal propuesto en el Plan Nacional de Desarrollo actual, de cara a acompañar la trayectoria educativa de niños y niñas nacidos a partir del 7 de agosto de 2022, para garantizar tránsitos armónicos, pertinentes y de calidad.

ACUERDO 4

Colaboración y Alianzas

Consolidar la colaboración entre los diferentes actores interesados en el desarrollo integral de la primera infancia, estableciendo escenarios nacionales en los cuales se encuentren formalmente y de manera periódica las autoridades de los sectores involucrados con aliados de la sociedad civil, la academia, los empresarios, los medios de comunicación y las comunidades. Un aspecto clave de dichos escenarios es el seguimiento de las políticas, planes o estrategias nacionales de desarrollo infantil y proponer formas de fortalecerlas.

Desde hace una década la sociedad civil de Colombia tiene un espacio formal de participación en las decisiones que se toman en relación con la primera infancia, la infancia y la adolescencia al formar parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) y estar en su comité ejecutivo.

En este apartado es clave señalar que existe una diferencia en la participación de la sociedad civil en espacios de diálogo con las entidades del gobierno -así como en ejercicios de incidencia que realiza para lograr la garantía de derechos de niñas y niños- y los espacios formales.

Como parte de los espacios de diálogo entre sociedad civil y gobierno, los diferentes actores de gobierno resaltan que los aportes técnicos de la sociedad civil son valiosos en el marco de la construcción de la política pública y reconocen a los representantes de la sociedad civil como interlocutores con altas capacidades técnicas y operativas, que les permiten estar presentes en los territorios e identificar las necesidades de las comunidades del país.

Es así como son invitados de manera constante a espacios de construcción o discusión de temas de interés y los tomadores de decisión atienden los ejercicios de incidencia que se realizan desde la sociedad civil. Es el caso de la **Cumbre Juntos por la Primera Infancia**, liderada por organizaciones de la sociedad civil, llevada a cabo en 2022 en Bogotá, o los espacios de fortalecimiento y movilización de la Lactancia Materna como la **Lactatón**, liderada entre el gobierno nacional, local y organizaciones de la sociedad civil.

Colectivos como NiñezYA, Alianza por la Niñez Colombiana y el Mejor Lugar para CreSer han sido relevantes en el

diálogo nacional. De la misma manera, organizaciones como AeioTú, Fundación Éxito, Fundación Plan, Save The Children, Corporación Juego y Niñez, World Vision, Fundación Santo Domingo y United Way, entre otras, han aportado de forma significativa al diálogo sobre la primera infancia en sus diferentes entornos y contextos.

No obstante, en el marco de la formalidad, la sociedad civil no contaba con voz ni voto hasta la expedición del Decreto 936 de 2013⁸ (después se complementa con el Decreto Único Reglamentario 1084 de 2015 y el Decreto 1084 de 2015), que señaló en el artículo 7 que *“las organizaciones de la sociedad civil y de la cooperación internacional que desarrollen líneas de acción en infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar”* son agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar SNBF, es decir, forman parte del sistema. De igual forma, en el artículo 9 establece que un representante de la sociedad civil organizada forma parte del comité ejecutivo del sistema, el cual será definido mediante procedimiento establecido por el comité.

Estar en el comité ejecutivo constituye una oportunidad para incidir en la garantía de los derechos de la primera infancia y su desarrollo integral, ya que esta instancia tiene, entre otras funciones: validar las metas de operación del SNBF; diseñar los lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo en materia de primera infancia,

infancia y adolescencia, teniendo en cuenta los momentos del curso de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos; discutir y validar las propuestas en materia de política pública, estrategias, planes, programas o proyectos provenientes de agentes o instancias del SNBF que requieran ser llevadas al Consejo Nacional de Política Social; promover estrategias de seguimiento al cumplimiento de las políticas públicas para niños, niñas, adolescentes y fortalecimiento familiar y, especialmente, a la implementación de la Ley 1098 de 2006, Código de la infancia y la adolescencia. El funcionamiento de este comité dependerá de la operatividad que se tenga entre las diferentes instancias lideradas por el ICBF.

Es pertinente aclarar que la CIPI forma parte del SNBF y en tal medida es una instancia también convocante de la participación de la sociedad civil comprometida con la primera infancia, con la cual, a la fecha de ese informe, hay entendimiento permanente mas no una agenda de trabajo establecida para fines específicos relacionados con el desarrollo integral de la primera infancia.

REFERENCIAS

[Decreto 936](#) Por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reglamenta el inciso primero del artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones (9 de mayo de 2013)

[Decreto 1416](#) Por medio del cual se modifica el Decreto 4875 de 2011 y se dictan otras disposiciones (3 de agosto de 2018)

[Decreto 1411](#) Por medio del cual se subroga el Capítulo 2 del Título 3, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 y se adiciona la Subsección 4 a este Capítulo, con lo cual se reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia y se dictan otras disposiciones (29 de julio de 2022)

Departamento Nacional de Planeación (2022). [Trazador Presupuestal de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia. Primer Informe de Seguimiento](#). Recursos de inversión 2021 y programación 2022. Junio 2022.

Presidencia de la República (2018). [Guía para la implementación territorial de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “De Cero a Siempre”](#). Julio 2018.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). [Informe de Implementación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “De Cero a Siempre” Ley 1804 DE 2016](#). Vigencia 2021. ELCO 2019.

[Ley 1804](#) Por medio de la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones (2 de agosto de 2016)

[Ley 2294](#) Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida” (19 de mayo de 2023)

[Plan Decenal de Lactancia Materna y Alimentación Completaría 2021-2030](#).

[Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026](#).

[Resolución 3280](#) Por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación (2 de agosto de 2018)

[Resolución 3100](#) Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud (25 de noviembre de 2019)

Departamento Nacional de Planeación. [Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados- SINERGIA](#).

[Sistema Integrado de Información de la Protección Social- SISPRO](#). Con fecha de consulta del 19 de diciembre de 2023.

Universidad de los Andes-Facultad de Educación (2018). [Medición de la calidad de la educación inicial en Colombia en la modalidad institucional](#). Notas de Política en Educación. Junio 2018.

NOTAS

1. 1. Salud y nutrición 2. Educación inicial 3. Educación básica y media 4. Ambiente sano 5. Juego 6. Participación 7. Fortalecimiento familiar para el cuidado y la crianza 8. Protección contra todo tipo de violencia 9. Adolescentes en conflicto con la ley con justicia restaurativa y pedagógica 10. Cultura de paz, reconciliación y convivencia. Con las políticas públicas y la inversión como un eje transversal
2. Ver: <https://sinergia20app.dnp.gov.co/ciudadano/detalle-indicador>
3. [Trazador Presupuestal de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia. Primer Informe de Seguimiento](#). Departamento Administrativo de Planeación.
4. Universidad de los Andes - Notas de política (junio 2018), [Medición de la calidad de la educación inicial en Colombia en la modalidad institucional](#).
5. Cumbre de Aliados: Juntos por la Primera Infancia. Octubre 2022.
6. Según el [Boletín Técnico de Educación Formal](#) – EDUC 2020 del DANE.
7. Según datos del Sistema Integrado de Información de la Protección Social – SISPRO. Con fecha de consulta del 19 de diciembre de 2023.
8. Decreto 936 de 2013 Por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reglamenta el inciso primero del artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones.

INFORMES DE PROGRESO DE POLÍTICAS DE PRIMERA INFANCIA

CHILE

Agosto 2018

Marzo 2024

ARGENTINA

Julio 2019

HONDURAS

Agosto 2019

Marzo 2024

MÉXICO

Septiembre 2019

Abril 2024

GUATEMALA

Octubre 2019

Próximamente (2024)

PERÚ

Diciembre 2019

Mayo 2024

COLOMBIA

Marzo 2020

Junio 2024

BRASIL

Enero 2020

Próximamente (2024)

REPÚBLICA DOMINICANA

Marzo 2020

Próximamente (2024)

URUGUAY

Mayo 2020

EL SALVADOR

Mayo 2021

INFORME DE PROGRESO REGIONAL

Noviembre 2020

Próximamente (2024)



PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA
PRIMERA INFANCIA



thedialogue.org

**Diálogo Interamericano
1155 15th Street NW, Suite 800
Washington, DC 20005
Tel: +1 202-822-9002
education@thedialogue.org
thedialogue.org/education**